

Acuerdo E/JGA/50/2017

Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2017.

Acuerdo Específico número E/JGA/50/2017 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, relativo al Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2017.

CONSIDERANDO

Primero. Que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena;

Segundo. Que la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establece que el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para este Tribunal, se ejercerá con autonomía y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad, transparencia, eficacia, austeridad y racionalidad, así como que su administración será eficiente para lograr la eficacia de la justicia administrativa bajo el principio de rendición de cuentas y se sujetará a diversas reglas como lo son: ejercer directamente su presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, sin sujetarse a las disposiciones emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública; autorizar las adecuaciones presupuestarias sin requerir la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando no rebase su techo global aprobado por la Cámara de Diputados; determinar los ajustes que correspondan a su presupuesto en caso de disminución de ingresos durante el ejercicio fiscal, y realizar los pagos, llevar la contabilidad y elaborar sus informes, a través de su propia tesorería;

Tercero. Que conforme a los párrafos cuarto y quinto del artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Tribunal, dentro del margen de la autonomía presupuestal que le otorga su Ley Orgánica, contará con una unidad de administración encargada de planear, programar, presupuestar, establecer las medidas para la administración interna, controlar y evaluar las actividades del Tribunal respecto del gasto público;

Cuarto. Que de lo señalado en los considerandos que anteceden, se desprende que el Tribunal, como ejecutor de gasto con autonomía presupuestal, por conducto de su unidad de administración y en términos de lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria deberá emitir su manual de remuneraciones, el cual incluirá el tabulador de percepciones y las reglas correspondientes para su aplicación;



Acuerdo E/JGA/50/2017

Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2017.

Quinto. Que corresponde a la Junta de Gobierno y Administración expedir en el ámbito administrativo los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal Federal de Justicia Administrativa:

Sexto. Que el veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo E/JGA/7/2017 mediante el cual se expide el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el Ejercicio Fiscal 2017, y el que el catorce de julio de dos mil diecisiete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo E/JGA/40/2017 por el que se reforman diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el Ejercicio Fiscal 2017, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones generales para regular las remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal, y en el Analítico de Plazas, Anexo 5, contiene la agrupación de plazas jerarquizadas por área;

Séptimo. Que para el buen funcionamiento del Tribunal, es indispensable convertir plazas y sueldos mediante movimientos compensados, conforme a lo autorizado por la Junta de Gobierno y Administración;

Octavo. Que la Junta de Gobierno y Administración cuenta con facultades para acordar la distribución de los recursos presupuestales conforme a la Ley, dictar las órdenes relacionadas con su ejercicio y supervisar su legal y adecuada aplicación.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 23, fracciones II, IX, XIV, XXVI y XXXIX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; artículo 1 de la Ley Orgánica antes citada, en relación con los artículos 4, 5, fracciones I, incisos b), c), d), e) y f), II, incisos c) y d) y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; y 31, fracción I y 32 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se Reforma el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, en el artículo 27 y los Anexos 3 y 6, para quedar en los siguientes términos:



Acuerdo E/JGA/50/2017

Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2017.

..

Artículo 27.- Los vales electrónicos de despensa se otorgan como prestación a los Servidores Públicos del Tribunal, de conformidad con la normativa específica que al efecto expida la Junta de Gobierno y Administración, en la cual se señalará la periodicidad, monto y forma de pago.

.....

ANEXO 3 TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL DE MANDO

CLAVE	NIVEL	TIPO	SUELDO BAS MENS		COMPENS GARANTIZAD		TOTAL ME	NSUAL
		B/C	Zona II	Zona III	Zona II	Zona III	Zona II	Zona III
CMSI	1	С	24,397.60		181,107.08		205,504.68	
CMSJ	2	С	24,020.00		175,755.83		199,775.83	
CMSJ	3	С	24,020.00		175,755.83		199,775.83	
CMSJ	3	С	24,020.00		175,755.83		199,775.83	
CMSJ	4	С	18,000.00		161,863.22		179,863.22	
CMSJ	4	С	18,000.00		161,863.22		179,863.22	
CMSK	5	С	17,629.88		135,853.47		153,483.35	
CMSK	5	С	17,629.88		135,853.47		153,483.35	
CMSK	5	С	17,629.88		135,853.47		153,483.35	
CMSK	5	С	17,629.88		135,853.47		153,483.35	
CMSK	6	С	17,629.88		111,370.12		129,000.00	
CMSK	6	С	17,629.88		111,370.12		129,000.00	
CMSJ	6	С	17,629.88		111,370.12		129,000.00	
CMML	7	С	16,140.73		97,447.37		113,588.10	
CMML	8	С	15,541.68		83,230.58		98,772.26	
CMML	9	С	15,253.26		77,746.74		93,000.00	
CMML	9	С	15,253.26		77,746.74		93,000.00	
CMML	9	С	15,253.26		77,746.74		93,000.00	
CMML	10	С	14,964.85		70,924.07		85,888.92	
CMMM	11	С	14,500.00		70,500.00		85,000.00	
CMMM	12	С	11,552.20		67,253.20		78,805.40	
CMMM	12	С	11,552.20		67,253.20		78,805.40	
CMMM	13	С	11,552.20		57,815.80		69,368.00	
CMMM	14	С	11,552.21		54,118.97		65,671.18	
CMMM	15	С	9,863.81		55,807.37		65,671.18	
CMMM	16	С	10,500.00		53,500.00		64,000.00	
CMMM	17	С	11,214.00		52,786.00		64,000.00	
СМММ	18	С	9,800.00		47,200.00		57,000.00	



Acuerdo E/JGA/50/2017

Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2017.

CMMM	19	С	9,863.80	46,265.40	56,129.20
CMMM	19	С	9,863.80	46,265.40	56,129.20
CMMM	19	С	9,863.80	46,265.40	56,129.20
CMMM	19	С	9,863.80	46,265.40	56,129.20
CMMM	20	С	8,925.00	44,075.00	53,000.00
CMMM	21	С	8,157.12	39,816.56	47,973.68
CMMM	21	С	8,157.12	39,816.56	47,973.68
CMMM	21	С	8,157.12	39,816.56	47,973.68
CMMM	21	С	8,157.12	39,816.56	47,973.68
CMMN	22	С	8,157.12	39,733.80	47,890.92
CMMN	23	С	8,157.12	31,751.96	39,909.08
CMMN	24	С	7,957.05	31,616.68	39,573.73
CMMN	25	С	7,957.05	25,580.01	33,537.06
CMMN	26	С	7,957.05	20,707.10	28,664.15
CMMN	27	С	7,666.08	17,588.68	25,254.76
CMMO	28	С	7,115.70	15,037.60	22,153.30
CMMO	28	С	7,115.70	15,037.60	22,153.30
CMMO	29	С	6,855.50	15,297.80	22,153.30
CMMO	30	С	6,855.50	12,577.22	19,432.72

.....

ANEXO 6 ANALÍTICO DE PLAZAS

NIIVEI	CLAVE	DENOMINACIÓN	REGIÓN		PLAZAS		
NIVEL	CLAVE	DENOMINACION		JURISDICCIONAL	ESPECIALIZADA	ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTALES
				MANDOS SUPER	RIORES		
1	CMSI	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2	1	0	0	1
2	CMSJ	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SECCIÓN	2	2	0	0	2
3	CMSJ	MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	2	8	0	0	8
3	CMSJ	MAGISTRADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	2	4	0	0	4
4	CMSJ	MAGISTRADO DE SALA REGIONAL	2	166	0	0	166



Acuerdo E/JGA/50/2017

Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2017.

					I		1
4	CMSJ	MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DE SALA REGIONAL	2	5	0	0	5
5	CMSK	SECRETARIO OPERATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2	0	1	0	1
5	CMSK	SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN	2	0	0	1	1
5	CMSK	CONTRALOR INTERNO	2	0	1	0	1
5	CMSK	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	2	0	1	0	1
6	CMSK	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	2	1	0	0	1
6	CMSK	SECRETARIO AUXILIAR DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	2	0	1	0	1
6	CMSK	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE DEL TFJA	2	1	0	0	1
		SUBTOTAL		188	4	1	193
				MANDOS MEI	DIOS		
7	CMML	DIRECTOR GENERAL "A"	2	0	4	3	7
8	CMML	SECRETARIO PARTICULAR	2	0	0	0	0
9	CMML	DIRECTOR GENERAL "B"	2	0	1	0	1
9	CMML	COORDINADOR GENERAL	2	2	4	2	8
9	CMML	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS Y ACERVO DOCUMENTAL	2	0	0	1	1



Acuerdo E/JGA/50/2017

Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2017.

10	CMML	DIRECTOR GENERAL "C"	2	0	0	1	1
11	СМММ	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA SUPERIOR "A"	2	16	0	0	16
12	СМММ	TITULAR DE UNIDAD "A"	2	0	1	0	1
12	СМММ	SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE SECCIÓN	2	2	0	0	2
13	СМММ	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA SUPERIOR "B"	2	16	0	0	16
14	СМММ	DIRECTOR DE ÁREA "A"	2	1	6	8	15
15	СМММ	DIRECTOR DE ÁREA "B"	2	0	1	0	1
16	СМММ	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA SUPERIOR "C"	2	17	0	0	17
17	СМММ	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL "A"	2	167	0	0	167
18	СМММ	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL "B"	2	170	0	0	170
19	СМММ	COORDINADOR DE ACTUARÍA COMÚN SRM "A"	2	1	0	0	1
19	СМММ	COORDINADOR DE ACTUARÍA COMÚN SRM "B"	2	1	0	0	1
19	СМММ	COORDINADOR DE OFICIALÍA DE PARTES SRM	2	1	0	0	1
19	СМММ	DIRECTOR DE ÁREA "C"	2	0	5	3	8
20	СМММ	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL "C"	2	158	0	0	158
21	СМММ	TITULAR DE UNIDAD "B"	2	0	2	0	2
21	СМММ	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA SUPERIOR "D"	2	15	0	0	15



Acuerdo E/JGA/50/2017

Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2017.

21 CMM	SECRETARIO DE					
	M ACUERDOS DE SALA REGIONAL "D"	2	33	0	0	33
21 CMM	M DIRECTOR DE ÁREA "D"	2	5	11	6	22
22 CMM	N SUBDIRECTOR DE ÁREA "A"	2	0	0	2	2
23 CMM	N SUBDIRECTOR DE ÁREA "B"	2	1	9	5	15
24 CMM	N SUBDIRECTOR DE ÁREA "C"	2	4	0	4	8
25 CMM	N SUBDIRECTOR DE ÁREA "D"	2	4	8	6	18
26 CMM	N SUBDIRECTOR DE ÁREA "E"	2	21	14	4	39
27 CMM	N SUBDIRECTOR DE ÁREA "F"	2	32	11	2	45
28 CMM	O ACTUARIO	2	160	1	0	161
28 CMM	JEFE DE O DEPARTAMENTO "A"	2	0	7	1	8
29 CMM	JEFE DE O DEPARTAMENTO "B"	2	1	1	2	4
30 CMM	JEFE DE O DEPARTAMENTO "C"	2	51	46	32	129
•	SUBTOTAL		879	132	82	1093
			ENLACE			
31 CEP	C OFICIAL JURISDICCIONAL	2	360	0	0	360
31 CEP	C SECRETARIA DE MAGISTRADO	2	183	0	0	183
31 CEP	C SECRETARIA PARLAMENTARIA	2	8	0	0	8
32 CEP	A SECRETARIA DE TITULAR DE ÁREA	2	6	9	3	18
32 CEP	A ANALISTA ADMINISTRATIVO	2	23	33	31	87
32 CEP	A OFICIAL DE PARTES	2	87	0	0	87
32 CEP	A ARCHIVISTA	2	235	0	0	235
33 CEP0	Q TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2	130	25	17	172
	SUBTOTAL		1032	67	51	1150

PERSONAL OPERATIVO								
34	CO11	SECRETARIA DE SECRETARIO DE	2	60	0	0	60	



Acuerdo E/JGA/50/2017

Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2017.

		ACUERDOS DE SALA SUPERIOR					
34	CO11	APOYO ADMINISTRATIVO	2	10	19	26	55
34	CO11	SECRETARIA DE ACTUARIO	2	31	0	0	31
34	CO11	APOYO TÉCNICO	2	1	0	1	2
34	CO11	SECRETARIA DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL	2	182	0	0	182
34	CO11	SECRETARIA DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL	3	21	0	0	21
34	BO11	SECRETARIA DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL	2	215	0	0	215
34	BO11	SECRETARIA DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL	3	36	0	0	36
34	BO11	SECRETARIA DE ACTUARIO	2	35	0	0	35
34	BO11	SECRETARIA DE ACTUARIO	3	8	0	0	8
34	BO11	APOYO TÉCNICO	2	16	2	6	24
34	CO11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	3	0	1	4
34	BO11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	35	17	8	60
34	BO11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	2	0	0	2
34	BO11	APOYO ADMINISTRATIVO	2	0	1	0	1
35	CO06	AUXILIAR DE SALA O ÁREA	2	13	0	0	13
35	CO06	AUXILIAR DE SALA O ÁREA	3	2	0	0	2
35	BO06	AUXILIAR DE SALA O ÁREA	2	37	1	7	45
35	BO06	AUXILIAR DE SALA O ÁREA	3	5	0	0	5
		SUBTOTAL		712	40	49	801
		TOTAL		2811	243	183	3237

.....



Acuerdo E/JGA/50/2017

Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2017.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- Los Tabuladores de Sueldos y Salarios, así como el Analítico de Plazas contenidos en el Manual objeto del presente Acuerdo, se regirán por las siguientes reglas de aplicación:

- Las modificaciones al tabulador y al Analítico de plazas, tendrá vigencia a partir del 01 de agosto de 2017.
- II. Los montos que se consignan están calculados para ser pagados al personal que trabaja la jornada laboral establecida;
- III. El importe de Percepción Ordinaria Bruta Mensual que se otorga a los Servidores Públicos, está integrado por el Sueldo Base Tabular y la Compensación Garantizada, sin considerar Prestaciones, por lo que éstas deberán calcularse y ser otorgadas en términos de las disposiciones aplicables;
- IV. El aguinaldo y la gratificación de fin de año que corresponda a los Servidores Públicos, se sujetarán a los términos que para tal efecto autorice la Junta y sujeto a la disponibilidad presupuestal;
- V. Los incrementos o modificaciones salariales sucesivas que, en su caso se determinen, estarán sujetos a lo que la Junta disponga en materia de política salarial, y
- VI. El costo de la aplicación de los tabuladores deberá ser cubierto con los recursos autorizados al Tribunal en el PEF.

Cuarto.- A partir de la publicación del presente Acuerdo quedan sin efecto todas las disposiciones administrativas que se opongan al mismo.



Acuerdo E/JGA/50/2017

Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2017.

Quinto.- La Junta, estará facultada para interpretar, modificar, complementar, adicionar o derogar los artículos de este Manual y demás disposiciones contenidas en el mismo.

Dictado en sesión de fecha tres de agosto de dos mil diecisiete, por unanimidad de votos de los Magistrados Adalberto Gaspar Salgado Borrego, Julián Alfonso Olivas Ugalde, María del Consuelo Arce Rodea, Juan Ángel Chávez Ramírez y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **María Ozana Salazar Pérez**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.